

Título de la reunión:

Acuerdos Reunión de Comisión de Calidad

Fecha: 07/05/2024

Lugar: Sala de Juntas

Hora de inicio: 10:00

Responsables: Vicedecano de Calidad

Secretario: Miguel Sánchez García

Tipo: Ordinaria

### Orden del día

1. Información y visto bueno, si procede, sobre la modificación no sustancial en los grados de la Facultad de Ciencias de la Educación para dar cumplimiento al Reglamento de Política Lingüística de la ULPGC así como adaptarnos a lo estipulado en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
2. Ruegos y preguntas.

Comienza la reunión en segunda convocatoria a las 10:00 horas con la bienvenida del Vicedecano de Calidad.

1. Información y visto bueno, si procede, sobre la modificación no sustancial en los grados de la Facultad de Ciencias de la Educación para dar cumplimiento al Reglamento de Política Lingüística de la ULPGC así como adaptarnos a lo estipulado en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Toma la palabra el Decano. Expone que debido a la necesidad de adaptar los títulos de Grado a los últimos cambios normativos (Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre y Reglamento de Política Lingüística de la ULPGC -BOULPGC de 28 de junio de 2022-) se introducen modificaciones no sustanciales en el verifica de estos títulos que afectan a los siguientes puntos:

- a) Cambio de adscripción de la asignaturas básicas y básicas de rama. Se deben adscribir, al menos, el 50% de ellas al ámbito adscripción de esta titulación al ámbito de conocimiento de "Ciencias de la Educación". Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 822/2021, se adscriben en Ed. Infantil 88 de los 100 créditos vinculados a las asignaturas básicas y básicas de rama; en Ed. Primaria, 54 de los 60 créditos vinculados y en el Grado en Educación Social, 60 créditos de los 60 vinculados.
- b) En cumplimiento del Reglamento de Política Lingüística de la ULPGC -BOULPGC de 28 de junio de 2022-) se establece que el alumnado que finalice las asignaturas del Grado en Educación Infantil y el Grado en Educación Primaria deberá acreditar una competencia lingüística mínima de B1 en una lengua extranjera de las recogidas en el MCER. Aquellos que cursen el Grado por la mención en Segunda Lengua (Inglés) deberán acreditar el dominio del idioma inglés a un nivel equivalente al B2. El alumnado de habla no española deberá acreditar cualquier idioma recogido en el MCER, excepto su lengua materna, pudiéndosele reconocer el español para tal fin. En el caso del Grado en Educación Social, que no tiene mención en Segunda Lengua (Inglés), el alumnado que finalice sus estudios deberá acreditar una competencia lingüística mínima de B1 en una lengua extranjera de las recogidas en el MCER.
- c) En relación con los Trabajos de Fin de Grado, en Grado en Educación Infantil y el Grado en Educación Primaria, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, concretamente en su artículo 14, punto 6, que expone que estos "deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad", se elimina de la memoria del verifica del título el párrafo siguiente: "El Trabajo Fin de Grado será evaluado por un tribunal nombrado por la Facultad. Sólo en el caso de que no haya consenso entre los miembros, se procederá a la

presentación y defensa oral” (apartado 5.5.1.3.) y se incluye en el apartado de observaciones (5.5.1.4.) del Trabajo de Fin de Grado lo siguiente: “El Trabajo de Fin de Grado será defendido en un acto público siguiendo la normativa que a tal efecto establezca la Facultad de Ciencias de la Educación”. En el caso del Grado en Educación Social, en cuyo verificación no se hace mención concreta a este tema, se introduce en el apartado de observaciones (5.5.1.4.) del Trabajo de Fin de Grado la misma concreción que en los otros grados.

Se somete al visto bueno, con voto favorable de la comisión de modo unánime.

## 2. Ruegos y preguntas.

Doña Lourdes Torres León expone que estos cambios a introducir conllevarán también cambios en la Administración, algunos de ellos complejos desde el punto de vista informático. El Decano propone que entre todos vayamos anotando todos los cambios que será necesario introducir para que el servicio competente los pueda gestionar.

Sin más ruegos ni preguntas se levanta la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

Vicedecano de Calidad